

CP Selectra - 14/07/2020

## ¿CUÁNTO PAGARÁS EN TU FACTURA DE LA LUZ MIENTRAS TE VAS DE VACACIONES?

Si eres uno de los afortunados que este verano podrás disfrutar de una escapada, ya sea a la playa, a la montaña o al pueblo familiar, deberás tener en cuenta que la factura de la luz deberás pagarla aunque no estés en casa.

Te contamos a continuación cuánto pagarás en tu factura según los días que pases fuera.

Para hacer los cálculos, hemos tomado como referencia los datos de un hogar medio en España, con **una potencia contratada de 4,6 kW** y un **consumo anual de 3.500kWh al año**, que suponen 291,7 kWh mensuales. También se ha tenido en cuenta el precio del kilovatio hora en los últimos meses **-que se sitúa en los 0,12 €/kWh-** el impuesto eléctrico, el IVA y el alquiler de equipos de medida (el contador).

**Con estos cálculos los resultados son los siguientes:**

- El coste de la factura de la luz de una vivienda sería de **66,7€ al mes**.
- En el caso de estar **dos semanas de vacaciones**, el importe sería de **44,8€**.
- Si fueran 21 días los que los inquilinos o propietarios de la vivienda no están en casa, **el recibo eléctrico sería de 32,76€**.
- Por último, en un supuesto de una familia que pasara ambos meses de vacaciones (julio y agosto), la factura de la luz bimensual sería de 50€ (25 por mes).

### ¿Por qué pagamos cuando no estamos consumiendo?

Cada vez que nos vamos de vacaciones, aunque no consumamos energía en lavadoras, televisión o vitrocerámica, existe un consumo residual por tener en funcionamiento la nevera y, además, **tenemos que seguir pagando la potencia de luz contratada**.

La potencia eléctrica es aquello que te permite conectar una serie de aparatos al suministro para tenerlos funcionando a la vez. El término de potencia de tu factura -así viene expresado en la misma- será el mismo en cada mes, independientemente de lo que consumas. Este dependerá de dos factores: la potencia contratada y el precio por el kW que tenga la tarifa de luz contratada.

Así, las variables que afectan al posible ahorro en la factura son bajar la potencia a la mínima necesaria y escoger una tarifa eléctrica con un precio por la potencia interesante para el bolsillo del consumidor.

Las compañías explican que **es necesario pagar este término de forma continuada porque** hay un tema de dimensionamiento de la capacidad de la red para que todo el mundo tenga a su disposición la potencia que necesite. **No pagar por esta parte de la factura supondría unos costes demasiado elevados para el sistema.**

## ¿Cómo cambiar tu potencia?

Este trámite lo gestiona directamente la distribuidora, es un importe regulado que cuesta alrededor de 11 euros (9,04€ + IVA) y que corresponde a los derechos de enganche- por bajar la potencia, independientemente de cuánto la bajas.

Para subirla, se pagan unos 45 euros por cada kW de potencia que subas. Te llegará en la factura posterior al cambio bajo el nombre de "derechos de extensión y de acceso". Dependiendo de la distribuidora, pueden cambiar algunos de los conceptos.

## Contacto prensa

**Laura Cardenal Orta**

Responsable de Comunicación, Selectra

**p.** 677 92 14 79

**e.** [laura.cardenal@selectra.com](mailto:laura.cardenal@selectra.com)